

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2864.

FORTUNA

Aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas del expediente de contratación mediante concurso, de la concesión de la explotación de cantera de áridos, sección A, en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, y con una superficie de 32,8285 hectáreas, sito en el término municipal de Fortuna y de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

Fortuna, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2803

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de alumbrado público en los accesos a la Urbanización Torreguil

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de enero de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de instalación de alumbrado público en los accesos a la urbanización Torreguil, sita en el kilómetro 6 de la carretera de El Palmar a Mazarrón, presentado por la mercantil Urbamed, S.A.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 11 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2863

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente Pliego de Condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.— Objeto: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos, en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, superficie 32,8285 hectáreas sito en el término municipal de Fortuna y de los de este Ayuntamiento.

2.— Canon: Se fija el precio de tasación en 100 pesetas por metro cúbico.

3.— Duración del contrato: Diez años.

4.— Pliego de Cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas remitida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de manifiesto en las oficinas municipales.

5.— Garantías: Provisional de 3.200.000 pesetas y definitiva de 5% del tipo de licitación de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones facultativas.

6.— Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., para la concesión de la ocupación y explotación del uso privativo del monte número... del catálogo, y situación..., para la extracción de áridos.

— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

— Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego.

— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

— Que independientemente de la memoria que adjunta, oferta como canon la cantidad de... pesetas por metro cúbico.

Lugar, fecha y firma.

7.— Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.— Apertura de plicas: El sexto día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Fortuna, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2851

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la tarifa de Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El expediente se somete a exposición pública por plazo de treinta días a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones por los interesados. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional referido, se entenderá definitivamente adoptado.

Yecla, 6 de marzo de 1992.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cristina Soriano Gil.